ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
MODALIDAD: MINIMA CUANTIA MC 002 DE 2026
(Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015)

ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 establece que se deberán realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, estos deben contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidos procesos de contratación. El Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del precitado Decreto. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.* La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. En el presente documento se analiza por parte de la entidad la necesidad de celebrar un contrato con una persona jurídica o natural, con el objeto de: **ADQUISICIÓN DE CALZADO Y VESTIDOS DE LABOR CON LOGOS DEL FOVIS, PARA LOS EMPLEADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL FOVIS, DENTRO DE LA VIGENCIA 2026.**

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 1° de la Ley 70 de 1988 establece que "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de Tipo Oficial y Sociedades de Economía Mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (04) meses, en forma gratuita, un (01) par de zapatos y un (01) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (03) meses al servicio de la entidad empleadora".

El Decreto Reglamentario 1978 de 1989 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988", en su artículo 1° reitera esta disposición y define además que la dotación debe suministrarse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. El mismo decreto, en su artículo 2°, aclara que el suministro de calzado y vestido de labor no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso.

Por su parte, el artículo 3° del citado decreto establece que se considera como calzado y vestido de labor "el adecuado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades". Adicionalmente, el artículo 4° señala que para efectos de definir el tipo de calzado y vestido de labor, las entidades deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad. b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador. c) Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

EL FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SINCELEJO (FOVIS), es una entidad descentralizada de la orden municipal creada para desarrollar las políticas de vivienda de interés social y reforma urbana en el municipio de Sincelejo, contribuyendo al

mejoramiento de la calidad de vida de las familias sincelejanas mediante la ejecución de programas y proyectos habitacionales. Como entidad estatal, el FOVIS cuenta con una planta de personal compuesta por funcionarios que atienden los diferentes asuntos administrativos y misionales.

Actualmente, el FOVIS cuenta con doce (12) funcionarios que devengan menos de dos (02) salarios mínimos legales mensuales vigentes, distribuidos en las diferentes direcciones técnicas de la entidad. En cumplimiento de la normatividad laboral vigente, especialmente la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, el FOVIS debe suministrar vestido y calzado de labor a estos funcionarios, garantizando así sus derechos laborales y creando condiciones adecuadas para el desempeño de sus funciones.

La dotación de uniformes y calzado no solo representa el cumplimiento de una obligación legal, sino que también contribuye a fortalecer la imagen institucional, el sentido de pertenencia de los funcionarios y la identificación visual de los mismos ante la comunidad. Al portar prendas con el logotipo institucional, los funcionarios proyectan una imagen organizada y profesional de la entidad, lo que facilita su reconocimiento en las actividades de campo y mejora la percepción ciudadana sobre los servicios prestados por el FOVIS.

De acuerdo con la naturaleza del FOVIS como entidad de servicios con atención al público y teniendo en cuenta las condiciones climáticas de la ciudad de Sincelejo, se requiere que las prendas sean confeccionadas en materiales frescos, resistentes y de calidad, que brinden comodidad a los funcionarios durante el desempeño de sus labores administrativas y técnicas. Asimismo, se requiere que el calzado sea ergonómico y adecuado para el tipo de actividades que desarrollan los funcionarios, garantizando su durabilidad y confort.

Para la vigencia 2026, el FOVIS debe garantizar la entrega de tres (3) dotaciones completas (vestido y calzado) a cada uno de los doce (12) funcionarios beneficiarios, siendo necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente que permita adquirir estas prendas con la debida anticipación, asegurando su entrega oportuna en los meses de abril, agosto y diciembre, conforme lo establece la normatividad vigente.

Así las cosas, se hace necesario, oportuno y conveniente realizar la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE CALZADO Y VESTIDOS DE LABOR CON LOGOS DEL FOVIS, PARA LOS EMPLEADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL FOVIS, DENTRO DE LA VIGENCIA 2026",** con la persona natural o jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad para cumplir con el objeto de la referencia, garantizando el suministro de prendas de calidad que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y contribuyan al bienestar de los funcionarios y al fortalecimiento de la imagen institucional.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: El contrato a suscribirse tendrá por objeto: **ADQUISICIÓN DE CALZADO Y VESTIDOS DE LABOR CON LOGOS DEL FOVIS, PARA LOS EMPLEADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL FOVIS, DENTRO DE LA VIGENCIA 2026.**

2.2. NIVELES DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El presente contrato se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:

Bienes y/o servicios	Clasificación (UNSPSC)
Uniformes Corporativos	53102710
Servicios de Compra de Vestuarios	91111703

2.3. ESPECIFICACION DEL OBJETO: EL FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SINCELEJO (FOVIS), pretende con la realización de la presente contratación Adquisición de calzado y vestidos de labor con logos del FOVIS, para los empleados de las diferentes dependencias de la entidad.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: De acuerdo a la naturaleza de la necesidad por la cual nace el contrato y las características de trabajo a realizar, se dictamina que la cuantía de la contratación será la **MÍNIMA CUANTIA** y el tipo de contrato será la de **SUMINISTRO.**

3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El proponente deberá, luego de firmado el contrato, tomar medidas correspondientes a los empleados del FOVIS, con el fin de entregar las prendas en las tallas adecuadas para cada empleado, esto se hará a más tardar a los tres (03) días de firmado el mismo, y procederá a proveer los suministros objeto del contrato que se pretende dentro de los quince (15) días siguientes a la aceptación y legalización del mismo cumpliendo con las características específicas en las prendas dispuestas a continuación:

NUM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ITEMS	DETALLE
1	18	Unidad de blusa manga corta	Diseño:	**Delantero**: ojal total 10, 10 botones de color blanco de 4 orificios, 1 bolsillo al lado izquierdo con logotipo Posterior**:** Costura almilla o canesú en v y /o recta con pliegue, cómoda para trabajo de oficina.
			Tela:	Lino Camisero
			Composición:	30 % algodón- 70 % polyester
			Peso:	Peso mínimo 230 gr
			Disponibilidad necesaria en tallas:	Según las tallas de las empleadas.
			Dimensiones:	Según las medidas de los empleados.
			Color:	Azul Petróleo, Verde Oliva, Blanca.
			Observaciones:	Se puede lavar en maquina con T° máx. de 30 °C y en el lavado a mano remojar y exprimir suavemente.

2	3	Unidad de blusa anti fluido	Diseño:	**Delantero:** 2 bolsillos a los lados delanteros y logotipo bordado del lado izquierdo, cremallera de 50 cm al lado Posterior: pasadores de 2cm de ancho c/u total 3, apta para trabajos de servicio general, tratamiento de productos de aseo y limpieza.
			Tela:	Anti fluido.
			Composición:	100 % polyester.
			Peso:	230 gr
			Disponibilidad necesaria en tallas:	Según las tallas de los empleados.
			Dimensiones:	Según las medidas de los empleados.
			Color:	1 Azul Petróleo, 1 Verde Oliva, 1 Blanca.
			Observaciones:	Lavar a temperatura media, no exponer al sol.
3	8	Unidad de camisa manga corta para hombre	Diseño:	**Delantero**: ojal total 10, 10 botones de color blanco de 4 orificios, 1 bolsillo al lado izquierdo con logotipo bordado **Posterior:** Costura almilla o canesú en v y /o recta con pliegue, cómoda para trabajo de oficina.
			Tela:	Oxford.
			Composición:	30%algodon 70% poliéster.
			Peso:	280gr.
			Disponibilidad necesaria en tallas:	Según las tallas de los empleados.
			Dimensión	Según las medidas de los empleados.
			Color:	Azul Petróleo, Verde Oliva, Blanca.
			Observaciones:	Se puede lavar en maquina con T° de 30 ° C, con colores semejantes.
4	7	Unidad de camisueter para caballero	Diseño:	**Camisote tipo polo Delantero:** Ojal total 3, botones de 4 orificios 3, cuellos en hilo perchero y/o cartera, manga corta puño en hilo Posterior: pisado hombros y mangas a 0,5 mm con logotipo bordado, apta para labores generales y mantenimiento de personal.

			Tela:	Lafayette.
			Composición:	30&algodón 70%poliester.
			Peso:	190gr.
			Disponibilidad necesaria en tallas:	Según las tallas de los empleados.
			Dimensión:	Según las medidas de los empleados
			Color:	Azul Petróleo, Verde Oliva, Blanca.
			Observaciones	Se puede lavar en maquina con T° de 30 ° C, con colores semejantes.
5	18	Unidad de pantalón drill Dama	Diseño:	Botón No 2 estaño- cobre 32l, ojal de lagrima, tache No 2 estaño - cobre 20L, pasadores 2cm delgados c/u total 3, cremallera de 4.5 cm lateral: Pasadores de 1 cm de ancho.
			Tela:	Drill.
			Composición:	30% algodón 70% poliéster.
			Peso:	290gr.
			Disponibilidad necesaria en tallas:	Según las tallas de los empleados.
			Dimensiones:	Según las medidas de los empleados
			Color:	Negro, Caqui, Azul Navy (Oscuro).
			Observaciones:	Puede lavarse en maquina lavadora, lavarse por separado o con colores similares, evitar detergentes fuertes y blanqueadores.
6	15	Unidad de pantalón drill Caballero	Diseño:	Botón No 2 estaño- cobre 32l, ojal de lagrima, tache No 2 estaño - cobre 20L 2 bolsillos laterales largos, pasadores 2cm c/u total3, cremallera de 4.5 cm Posterior: Pasadores de 2cm de ancho, 2 bolsillos.
			Tela:	Drill.
			Composición:	30% algodón 70% poliéster.
			Peso:	290gr.

			Disponibilidad necesaria en tallas:	Según las tallas de los empleados.
			Dimensiones:	Según las medidas de los empleados.
			Color:	Negro, Caqui, Azul Navy (Oscuro).
			Observaciones:	Puede lavarse en maquina lavadora, lavarse por separado o con colores similares, evitar detergentes fuertes y blanqueadores.
7	3	Unidad de pantalón antifluido	Diseño:	**Delantero:** 2 bolsillos a los lados, elástico de 120 cm Posterior: Liso.
			Tela:	Anti fluido.
			Composición:	100 % polyester.
			Peso:	280 gr.
			Disponibilidad necesaria en tallas:	Según las tallas de los empleados.
			Dimensiones:	Según las medidas de los empleados.
			Color:	1 Azul Petróleo, 1 Verde Oliva, 1 Blanca.
			Observaciones:	Lavar a temperatura media, no exponer al sol.
8	18	Pares de zapato para dama	Diseño:	zapatos elegantes de tacón mediano para dama, por capellada en cuero, con herraje metálico, anticorrosivo, forrado en material sintético, plantilla sintética.
			Composición:	Material sintético y cuero.
			Peso:	250 gr approx.
			Disponibilidad necesaria en tallas:	Según las tallas de los empleados.
			Dimensiones:	Según las medidas de los empleados.
			Color:	Negro, Azul Marino, Marrón Chocolate.
			Observaciones:	Para Limpiarlos aplique una crema suave o una bayeta y frote circularmente, cuando termine cepille el zapato, sáquele el brillo final con un paño limpio.

9	3	Pares de zapato para dama	Diseño:	zapatos cerrados en cuerina y goma con interior semiortopedico para uso intensivo con cordones de algodón, ligeros.
			Composición:	Material sintético y Cuero.
			Peso:	300 gr approx.
			Disponibilidad necesaria en tallas:	Según las tallas de los empleados.
			Dimensiones:	Según las medidas de los empleados
			Color:	Negro, Azul Marino, Marrón Chocolate.
			Observaciones:	Para Limpiarlos aplique una crema suave o una bayeta y frote circularmente, cuando termine cepille el zapato, sáquele el brillo final con un paño limpio.
10	15	Pares de zapato para caballero	Diseño:	Zapato tipo mocasín hombre en cuero, está compuesto por capellada enteriza en cuero, cordones en cuero, suela en goma de 1 cm de espesor, accesorios aros metálicos anticorrosivos.
			Composición:	Cuero y goma.
			Peso:	330gr.
			Disponibilidad necesaria en tallas:	Según las tallas de los empleados.
			Dimensiones:	Según las medidas de los empleados.
			Color:	Negro, Azul Marino, Marrón Chocolate.
			Observaciones:	Para Limpiarlos aplique una crema suave o una bayeta y frote circularmente, cuando termine cepille el zapato, sáquele el brillo final con un paño limpio.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.

La modalidad a emplear para la escogencia del contratista será la referente a la Contratación de mínima cuantía, ya que el monto al que asciende la contratación a realizar no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, antes aludida, se regula por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s.), y demás normas pertinentes y concordantes.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCION.

5.1. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Una vez analizados los precios del mercado, FOVIS determinó que el valor estimado para la ejecución de este contrato es la suma de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($21.800.000)**, a financiarse con recursos del Presupuesto del FOVIS vigencia 2026.

NUM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ITEMS	DETALLE	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	18	Unidad de blusa manga corta	Diseño:	**Delantero**: ojal total 10, 10 botones de color blanco de 4 orificios, 1 bolsillo al lado izquierdo con logotipo Posterior**:** Costura almilla o canesú en v y /o recta con pliegue, cómoda para trabajo de oficina.	$ 190.000	$ 3.420.000
			Tela:	Lino Camisero		
			Composición:	30 % algodón- 70 % polyester		
			Peso:	Peso mínimo 230 gr		
			Disponibilidad necesaria en tallas:	Según las tallas de las empleadas.		
			Dimensiones:	Según las medidas de los empleados.		
			Color:	Azul Petróleo, Verde Oliva, Blanca.		
			Observaciones:	Se puede lavar en maquina con T° máx. de 30 °C y en el lavado a mano remojar y exprimir suavemente.		
2	3	Unidad de blusa anti fluido	Diseño:	**Delantero:** 2 bolsillos a los lados delanteros y logotipo bordado del lado izquierdo, cremallera de 50 cm al lado Posterior: pasadores de 2cm de ancho c/u total 3, apta para trabajos de servicio general, tratamiento de productos de aseo y limpieza.	$ 200.000	$ 600.000
			Tela:	Anti fluido.		
			Composición:	100 % polyester.		
			Peso:	230 gr		
			Disponibilidad necesaria en tallas:	Según las tallas de los empleados.		

			Dimensiones:	Según las medidas de los empleados.		
			Color:	1 Azul Petróleo, 1 Verde Oliva, 1 Blanca.		
			Observaciones:	Lavar a temperatura media, no exponer al sol.		
3	8	Unidad de camisa manga corta para hombre	Diseño:	**Delantero**: ojal total 10, 10 botones de color blanco de 4 orificios, 1 bolsillo al lado izquierdo con logotipo bordado **Posterior:** Costura almilla o canesú en v y /o recta con pliegue, cómoda para trabajo de oficina.	$ 190.000	$ 1.520.000
			Tela:	Oxford.		
			Composición:	30%algodon 70% poliéster.		
			Peso:	280gr.		
			Disponibilidad necesaria en tallas:	Según las tallas de los empleados.		
			Dimensión	Según las medidas de los empleados.		
			Color:	Azul Petróleo, Verde Oliva, Blanca.		
			Observaciones:	Se puede lavar en maquina con T° de 30 ° C, con colores semejantes.		
4	7	Unidad de camisueter para caballero	Diseño:	**Camisote tipo polo Delantero:** Ojal total 3, botones de 4 orificios 3, cuellos en hilo perchero y/o cartera, manga corta puño en hilo Posterior: pisado hombros y mangas a 0,5 mm con logotipo bordado, apta para labores generales y mantenimiento de personal.	$ 180.000	$ 1.260.000
			Tela:	Lafayette.		
			Composición:	30&algodón 70%poliester.		
			Peso:	190gr.		
			Disponibilidad necesaria en tallas:	Según las tallas de los empleados.		
			Dimensión:	Según las medidas de los empleados		

			Color:	Azul Petróleo, Verde Oliva, Blanca.		
			Observaciones	Se puede lavar en maquina con T° de 30 ° C, con colores semejantes.		
5	18	Unidad de pantalón drill Dama	Diseño:	Botón No 2 estaño- cobre 32l, ojal de lagrima, tache No 2 estaño - cobre 20L, pasadores 2cm delgados c/u total 3, cremallera de 4.5 cm lateral: Pasadores de 1 cm de ancho.	$ 180.000	$ 3.240.000
			Tela:	Drill.		
			Composición:	30% algodón 70% poliéster.		
			Peso:	290gr.		
			Disponibilidad necesaria en tallas:	Según las tallas de los empleados.		
			Dimensiones:	Según las medidas de los empleados		
			Color:	Negro, Caqui, Azul Navy (Oscuro).		
			Observaciones:	Puede lavarse en maquina lavadora, lavarse por separado o con colores similares, evitar detergentes fuertes y blanqueadores.		
6	15	Unidad de pantalón drill Caballero	Diseño:	Botón No 2 estaño- cobre 32l, ojal de lagrima, tache No 2 estaño - cobre 20L 2 bolsillos laterales largos, pasadores 2cm c/u total3, cremallera de 4.5 cm Posterior: Pasadores de 2cm de ancho, 2 bolsillos.	$ 180.000	$ 2.700.000
			Tela:	Drill.		
			Composición:	30% algodón 70% poliéster.		
			Peso:	290gr.		
			Disponibilidad necesaria en tallas:	Según las tallas de los empleados.		
			Dimensiones:	Según las medidas de los empleados.		
			Color:	Negro, Caqui, Azul Navy (Oscuro).		

			Observaciones:	Puede lavarse en maquina lavadora, lavarse por separado o con colores similares, evitar detergentes fuertes y blanqueadores.		
7	3	Unidad de pantalón antifluido	Diseño:	**Delantero:** 2 bolsillos a los lados, elástico de 120 cm Posterior: Liso.	$ 200.000	$ 600.000
			Tela:	Anti fluido.		
			Composición:	100 % polyester.		
			Peso:	280 gr.		
			Disponibilidad necesaria en tallas:	Según las tallas de los empleados.		
			Dimensiones:	Según las medidas de los empleados.		
			Color:	1 Azul Petróleo, 1 Verde Oliva, 1 Blanca.		
			Observaciones:	Lavar a temperatura media, no exponer al sol.		
8	18	Pares de zapato para dama	Diseño:	zapatos elegantes de tacón mediano para dama, por capellada en cuero, con herraje metálico, anticorrosivo, forrado en material sintético, plantilla sintética.	$ 230.000	$ 4.140.000
			Composición:	Material sintético y cuero.		
			Peso:	250 gr approx.		
			Disponibilidad necesaria en tallas:	Según las tallas de los empleados.		
			Dimensiones:	Según las medidas de los empleados.		
			Color:	Negro, Azul Marino, Marrón Chocolate.		
			Observaciones:	Para Limpiarlos aplique una crema suave o una bayeta y frote circularmente, cuando termine cepille el zapato, sáquele el brillo final con un paño limpio.		
9	3	Pares de zapato para dama	Diseño:	zapatos cerrados en cuerina y goma con interior semiortopedico para uso intensivo con cordones de algodón, ligeros.	$ 240.000	$ 720.000

			Composición:	Material sintético y Cuero.		
			Peso:	300 gr approx.		
			Disponibilidad necesaria en tallas:	Según las tallas de los empleados.		
			Dimensiones:	Según las medidas de los empleados		
			Color:	Negro, Azul Marino, Marrón Chocolate.		
			Observaciones:	Para Limpiarlos aplique una crema suave o una bayeta y frote circularmente, cuando termine cepille el zapato, sáquele el brillo final con un paño limpio.		
10	15	Pares de zapato para caballero	Diseño:	Zapato tipo mocasín hombre en cuero, está compuesto por capellada enteriza en cuero, cordones en cuero, suela en goma de 1 cm de espesor, accesorios aros metálicos anticorrosivos.	$ 240.000	$ 3.600.000
			Composición:	Cuero y goma.		
			Peso:	330gr.		
			Disponibilidad necesaria en tallas:	Según las tallas de los empleados.		
			Dimensiones:	Según las medidas de los empleados.		
			Color:	Negro, Azul Marino, Marrón Chocolate.		
			Observaciones:	Para Limpiarlos aplique una crema suave o una bayeta y frote circularmente, cuando termine cepille el zapato, sáquele el brillo final con un paño limpio.		

5.2. FORMA DE PAGO: El Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Sincelejo (FOVIS), se compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato de la siguiente forma: Un solo pago, correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez se haya cumplido con el objeto contractual, previa presentación de la cuenta de cobro y del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCION: El plazo será de hasta quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del Acta de inicio.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La entidad respaldará la contratación producto del proceso, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0041 de fecha 23 de abril de 2026.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. EL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto del contrato que se pretende.
2. Colaborar con el FOVIS en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla.
3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Prestar los servicios en la forma y tiempo pactado.
5. Una vez se cumpla el plazo de vigencia establecido en el contrato, en asocio con el FOVIS procederá a la liquidación inmediata del contrato.
6. Demostrar el pago al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, y riesgos profesionales) si está obligado a ello.
7. Demostrar el pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello.

7.2. DEL FOVIS:

1. El FOVIS se obliga a pagar el valor de este programa en la forma y tiempo pactado en el mismo.
2. A exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
4. Exigir que los servicios pactados se ajusten a las especificaciones contratadas.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre. Dentro de las instalaciones del FOVIS, en la Calle 11 # 46 – 10 Polideportivo del Barrio Libertad.

9. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

La oferta más favorable a la entidad será aquella que resulte con el menor precio ofrecido y la posterior verificación de los requisitos habilitantes exigidos.

10. LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

1. Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

2. Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancia donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.

3. Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

4. Estimación del Riesgo: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido. Analiza además la forma en que se recobrará el equilibrio contractual cuando se vea afectado por la ocurrencia del riesgo previsible.

5. Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

11. EL ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2.015. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Mínima Cuantía, pero analizado el tipo de servicio y la forma de pago contrato encontramos que es necesario exigir garantías por concepto de calidad de los suministros entregados y cumplimiento del objeto del contrato, los cuantos serán por los siguientes montos:

1) **GARANTIA DE CALIDAD:** 10% del costo de total, por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

2) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** 10% del costo de total, por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

12. SUJECION A ACUERDOS INTERNACIONALES O DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

La presente contratación no está sujeta o cobijada por un acuerdo internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el estado colombiano, por lo tanto, no han de observarse las obligaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

13. SUPERVICIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato se llevará a cabo a través del Director Administrativo y Financiero de FOVIS o quien el Gerente designe por escrito.

14. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

15. VEEDURIA CIUDADANA

PARTICIPACION CIUDADANA EN LA CONTRATACION ESTATAL.

Las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de los procesos de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

A cualquier proceso de contratación, deben ser convocadas por la entidad, en forma expresa en la Resolución que ordena la apertura del proceso, en los proyectos de pliego de condiciones y en los pliegos definitivos, las Veedurías Ciudadanas, para que realicen control social sobre los mismos, y se les debe suministrar, a su costa, toda la información y documentación pertinente, no publicada en los medios de comunicación.

	PROYECTÓ	REVISÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA	Jesus Aragón			
NOMBRE	**JESUS DAVID ARAGON RODRIGUEZ**	**VANESSA MORENO BRAVO**	**LUIS FERNANDO ARROYO CORREA**	**CRISTIAN JAVIER BLANQUICETH TAMARA**
	Contratista - FOVIS	Directora de Jurídica y de Contratación - FOVIS	Director Administrativo y Financiero - FOVIS	Gerente (E) – FOVIS

	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como)	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO /CONTROLES	PERSONA ENCARGADA DEL TRATAMIENTO	VALORACION DESPUES DEL TRATAMIENTO	MONITOREO
1	GENERAL	INTERNA	PRECONTRACTUAL	OPERACIONAL	Errores en la etapa precontractual en los estudios previos que pueden afectar el objeto	No cumplimiento de los fines previstos en el objeto contractual	1	3	2	MEDIO	División administrativa	Revisión, ajuste y seguimiento	División Jurídica	BAJA	Hasta el cierre del proceso
2	GENERAL	INTERNA	PRECONTRACTUAL	OPERACIONAL	Errores cometidos en la evaluación de documentos	No cumplimiento de los fines previstos en el objeto contractual	1	3	2	MEDIO	Comité Evaluador	Revisión, ajuste y seguimiento	Comité Evaluador	BAJA	Desde apertura de propuesta hasta publicación de resultados
3	ESPECIFICO	INTERNA	PLANEACION	OPERACIONAL	Planeación ineficiente sin tener en cuenta todos los inconvenientes que serán objeto de la presente convocatoria	El presupuesto proyectado no cubrirá con la necesidad objeto de la presente invitación	1	3	3	MEDIO	División Administrativa	Revisión, ajuste y seguimiento	División Administrativa	MEDIA	Antes de invitación del proceso
4	GENERAL	INTERNA	PRECONTRACTUAL	OPERACIONAL	Elaborar el pliego de condiciones con requisitos fuera de la norma establecida	Dificultad para los interesados en participar en el proceso de selección en reunir todos los requisitos habilitantes	1	2	3	MEDIO	División Jurídica	Revisión, ajuste y seguimiento	División Jurídica	BAJA	Hasta el cierre del proceso
6	ESPECIFICO	INTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	La no presentación de las garantías por parte del contratista para la realización de la firma del contrato	la entidad no se verá en la obligación de firmar el contrato y el acta de inicio por incumplimiento por parte del contratista	2	3	5	ALTO	División Jurídica	Revisión, ajuste y seguimiento	División Jurídica	MEDIA	Termino de presentación de garantías

7	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	La entrega de bienes distintos a los establecidos en las especificaciones técnicas	El supervisor no recibirá el bien y no certificará cumplimiento	1	5	4	ALTO	Supervisor	seguimiento	Supervisor	MEDIA	Termino de entrega de suministros